

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-CM/MDRN**

Río Negro, 07 de febrero del 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**



**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2024 de fecha 06 de marzo del 2024. **VISTO:** El Pedido verbal del Regidor Paulino Peña Aliaga sobre: "DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL, CONFORME A LA DIRECTIVA N°OI 5-2022-CG/PREVI". y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Río Negro, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194<sup>o</sup> de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes:

Que, de conformidad lo establecido en el artículo 4 I<sup>o</sup> de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, a través de la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores municipales y Consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene por objeto regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, el Balance Semestral es el documento con carácter de declaración jurada, generado por el aplicativo informático en forma automática con fecha de corte semestral, que contiene información anual acumulada y respecto a todo el periodo en el cual los regidores municipales y consejeros regionales ejercen la función de fiscalización, siendo suscrito por los mismos.

Que, en el Anexo I de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI, señala como definiciones: **ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN:** Es el funcionario o servidor público designado por el Concejo Municipal para

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



*consolidar y registrar la información de fiscalización de la entidad en el Balance Semestral;*

*Que, el numeral 6.8. PARTICIPACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de la citada Directiva establece en el Inciso a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información del Balance Semestral, quien actúa en su representación, y proporciona sus datos e información de contacto al Funcionario Responsable.*



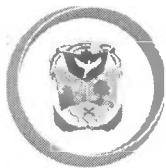
*Que, el numeral 6.9 de la Directiva mencionada, señala en su inciso b) que los regidores municipales o concejeros regionales registran en el aplicativo informático la información respecto a la planificación, ejecución de gastos efectuados y de los resultados de las actividades de fiscalización, realizadas en forma individual o como parte de la comisión de la cual es responsable del registro, adjuntando la evidencia correspondiente, la cual puede ser realizado progresivamente durante el semestre a reportar (...) e) firmar en señal de conformidad la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral.*

*Que, el numeral 6.10 de la referida Directiva, establece que el Encargado del Registro de Información tiene las siguientes obligaciones: a) Generar su solicitud de acceso en el aplicativo informático, siempre y cuando no hubiera sido generado por el Funcionario Responsable, adjuntando el documento que lo acredita en dicha función en los plazos vigentes; b) Apoyar con el registro de la información del Balance Semestral en el aplicativo, a cargo los regidores municipales, cuando estos le encarguen dicha actividad, coordinando que se tenga toda la información previamente registrada; c) Verificar que la información registrada en el aplicativo informático, correspondiente a la "Ejecución del Gasto de Fiscalización" y los "Resultados de la Fiscalización", del Balance Semestral, respecto a las actividades de fiscalización realizadas en forma individual o en comisión, cuenten con todas las firmas de los regidores municipales o concejeros regionales, según corresponda.*

*Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;*

*Por lo expuesto, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados en forma UNANIME por parte de los miembros del Concejo Municipal de Río Negro se;*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**RIO NEGRO**  
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



**ACORDÓ:**

**Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha al SR. MAYCOL DAGOBERTO ZANABRIA LOPEZ, como ENCARGADO DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN en el marco de la Directiva N°015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" de la Municipalidad Distrital de Río Negro.**



**Artículo 2°.- Notifíquese el presente Acuerdo de Concejo, al designado y demás órganos estructurales competentes; para su cumplimiento.**



**Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Tecnología de Información – OTI realice la publicación electrónica de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Río Negro ([www.munirionegro.gob.pe](http://www.munirionegro.gob.pe)).**

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

YURI FERRINI NIETO  
ALCALDE



Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal  
munirionegro@hotmail.com  
Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial  
[www.munirionegro.gob.pe](http://www.munirionegro.gob.pe)

